

**24444** RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada con fecha 20 de julio de 1994, en el recurso número 369/1994, interpuesto por el Letrado don Francisco Bárcena Cabrero, en nombre y defensa de don José Manuel Cavieces Sobrino y de don Manuel Vivanco Díez.

En el recurso contencioso-administrativo número 369/1994, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a instancia del Letrado don Francisco Bárcena Cabrero, en nombre y defensa de don José Nicolás Cavieces Sobrino y de don Manuel Vivanco Díez, contra Resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria desestimatoria sobre reconocimiento y abono de todos los trienios devengados en la función pública con arreglo a la cantidad vigente para el Cuerpo de su actual pertenencia, ha recaído sentencia de fecha 20 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco Bárcena Cabrero, en nombre y defensa de don José Manuel Cavieces Sobrino y de don Manuel Vivanco Díez, contra la Resolución de fecha 20 de enero de 1994, dictada por la Dirección General de Administración Penitenciaria (Ministerio de Justicia), por la que se desestima la petición de los recurrentes relativa a reconocimiento y abono de todos los trienios devengados en la función pública con arreglo a la cantidad vigente para el Cuerpo de su actual pertenencia, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—P. D., el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**24445** RESOLUCION 423/38947/1994 de 17 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 25 de marzo de 1994, recurso número 831/1991, interpuesto por don Jaime Serrano del Río.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre situaciones administrativas.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**24446** RESOLUCION 423/38948/1994 de 17 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 22 de febrero de 1994, recurso número 116/1991, interpuesto por don Alejandro Saavedra Rey.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre inutilidad física.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**24447** RESOLUCION 423/38949/1994 de 17 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 20 de diciembre de 1993, recurso número 1.692/1992, interpuesto por don Eduardo Sánchez Baeza.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**24448** RESOLUCION 423/38950/1994 de 17 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), fecha 23 de marzo de 1994, recurso número 427/1992, interpuesto por don Nicolás Ripoll Otero.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre valoración de lesiones.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**24449** RESOLUCION 423/38951/1994, de 17 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 27 de septiembre de 1993, recurso número 3.009/1991, interpuesto por don Jesús Ocaña Heredia.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre Complemento de Dedicación Especial.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**24450** RESOLUCION 423/38952/1994 de 17 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de febrero de 1994, en recurso de apelación número 9.055/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 9.055/1991, promovido por el Abogado